



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O REHABILITACIÓN DE LOS ESCUDOS HERÁLDICOS Y BANDERAS	PR478A	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA).

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

OBJETO DE LA SOLICITUD

☐ Escudo ☐ Bandera

- ☐ Que la Comisión de Heráldica de Galicia elabore las propuestas y memorias heráldicas y vexilológicas del ayuntamiento solicitante (tramitación del artículo 16.a del Decreto 19/2010)
- ☐ El informe favorable de la Comisión de Heráldica de Galicia a las propuestas y memorias heráldicas y vexilológicas presentadas (tramitación del artículo 16.b del Decreto 19/2010)

OBSERVACIONES





DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Certificado de la secretaría del acuerdo plenario de aprobación de la propuesta.
- ☐ Memoria histórico-heráldica, o vexilológica suscrita por una persona especialista en la materia.
- ☐ Certificado de la secretaría de la exposición pública y del resultado de la misma.
- ☐ Dos ejemplares originales del dibujo del escudo o bandera propuesto en el que se aprecien claramente los colores o esmaltes empleados.
- ☐ Otros documentos que se consideren oportunos para complementar la propuesta.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuándo corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Ejercicio de derechos Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Real decreto 1690/1986 de 11 de julio por lo que se aprueba el reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales. Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Orden de 2 de julio de 2014 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia para la adaptación e incorporación a la sede electrónica de la Xunta de Galicia de los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Presidencia de la Xunta y de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de

Dirección General de Administración Local



SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora